

**CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE ASISTENCIA
SANITARIA PARA EMPLEADOS DE IFEMA, FERIA DE MADRID
EXP. - 23/106 - 2000022718**

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. En relación a lo indicado en el apartado 3. "Presupuesto, valor estimado y revisión del precio" del Anexo I, se reservan 169.920 € para posibles modificaciones. Nos gustaría aclarar a qué conceptos se podría destinar dicho importe.

Respuesta: Modificaciones previstas: Relativas al aumento o disminución del número de pólizas por causa de adhesión de un mayor número de trabajadores.

2. En relación a lo indicado en el Apartado 12 "Cuadro de Especialidades coberturas mínimas" del PPT, nos gustaría aclarar el alcance de los "Trasplantes" y de las "Prótesis e implantes bajo prescripción médica". En el caso de las prótesis entendemos las que figuren en el condicionado de la aseguradora. Respecto a los trasplantes, dado que en subapartado "tratamientos especiales" se especifican los trasplantes de ósea y cornea, me pregunto si deberían incluirse los de órganos.

Respuesta: En prótesis las que figuren en condicionado de la aseguradora. En trasplantes, mínimo médula ósea y cornea.

3. En relación al apartado Criterios de valoración:

- a) En la cláusula 8.6 del Pliego Técnico se relacionan los riesgos excluidos del contrato que como máximo pueden aplicar. Entendemos que el criterio 2 de "LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DEL CONTRATO" a través del Anexo XXI permite derogar exclusiones establecidas en el citado punto 8.6. Necesitamos nos aclares cómo se fijan y ponderan los 20 niveles de valoración según limitación/exclusión derogada.

Respuesta: Si, en la cláusula 8.6 del Pliego Técnico se relacionan los riesgos excluidos del contrato que como máximo pueden aplicar. El criterio 2 de "LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DEL CONTRATO" a través del Anexo XXI permite derogar exclusiones establecidas en el citado punto 8.6.

Sobre los niveles de valoración de los criterios subjetivos se establece lo siguiente:
Tramos de puntuación: En cada apartado se establecen 20 niveles de valoración, entre el 5 y el 100 % del total de puntuación. La valoración de los apartados se

realizará sobre un porcentaje total del 100%, traduciendo el porcentaje otorgado a cada apartado en la puntuación correspondiente. Es decir, si un apartado obtiene un 75% de los puntos y la puntuación máxima del apartado es 150, la puntuación total obtenida sería de 112,5 puntos.

- b) De la misma manera necesitamos aclaración de cómo se fijan y ponderan los 20 niveles de valoración del criterio 3 "COBERTURAS DE CARÁCTER NO OBLIGATORIO" descritas en el Anexo XXII.

Respuesta: Sobre los niveles de valoración de los criterios subjetivos se establece lo siguiente: Tramos de puntuación: En cada apartado se establecen 20 niveles de valoración, entre el 5 y el 100 % del total de puntuación. La valoración de los apartados se realizará sobre un porcentaje total del 100%, traduciendo el porcentaje otorgado a cada apartado en la puntuación correspondiente. Es decir, si un apartado obtiene un 75% de los puntos y la puntuación máxima del apartado es 150, la puntuación total obtenida sería de 112,5 puntos.

4. ¿A qué se refieren exactamente con la definición de gastos extrahospitalarios de la cláusula 8.1. a) del PPT? El asegurador cubrirá los gastos extrahospitalarios en que incurra el asegurado por prescripción Facultativa, ya sea como consecuencia de consultas, pruebas médicas o diagnósticas e incluso el uso de ambulancias

Respuesta: Hace referencia a que la póliza incluirá cobertura extrahospitalaria consultas, pruebas médicas o diagnósticas e, incluso, el uso de ambulancias etc, bajo las limitaciones fijadas en condicionado de la aseguradora.

5. Aseguradora actual, así como el importe de la prima de cada una de las pólizas.

Respuesta: Aseguradora actual ASISA. Nos reservamos el derecho de compartir la prima actual.

EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO SUS ANEXOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.